

AL VOLANTE

c/ Cartagena 245, 3º A Telf.: 934568838 Fax: 934334822

OCTUBRE
2011

ACTUB

Nº 178

ASOCIACIÓN DE CONDUCTORES DEL TRANSPORTE URBANO DE BARCELONA

REDUCCIÓN DE JORNADA vs ANTIGÜEDAD

Art 37.5 Estatuto de los Trabajadores: “Quien por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de ocho años o una persona con discapacidad física, psíquica o sensorial, que no desempeñe una actividad retribuida, tendrá derecho a una reducción de la jornada de trabajo, con la disminución proporcional del salario entre, al menos, un octavo y un máximo de la mitad de la duración de aquélla.

Tendrá el mismo derecho quien precise encargarse del cuidado directo de un familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo, y que no desempeñe actividad retribuida.”

Ante la problemática surgida en la cochera de Triángulo por la asignación de los servicios queremos aclarar a que se debe. El problema ha sido causado principalmente por el **traslado de líneas a Zona Franca**, a esto se suma el elevado número de compañeros que han solicitado la reducción de jornada, implicando indirectamente un agravio en la antigüedad de muchos compañeros que ven como no les llega el horario que quisieran.

Desde ACTUB queremos destacar que la ley es clara y el Estatuto de los Trabajadores está por encima de lo que haya firmado en convenio.

Queremos matizar que esta ley nace para conciliar la vida familiar y estamos de acuerdo y la acatamos. De hecho ACTUB hizo en su tiempo varias demandas por este motivo, incluso se solicitó a la dirección por medio de recogida de firmas la creación de guarderías en los centros de trabajo.

Desde ACTUB no nos parece ético acogerse a una reducción y por otra parte hacer cambios de sexto para poder paliar la merma económica. ¿Necesitamos la reducción? ¿O queremos horario a la carta?

ACTUB velará por una correcta aplicación de esta ley.

www.actub.com

NORMATIVA DE MANIOBRAS

Como todos sabéis, el conductor que escoge maniobras (maniobras fijo) pasa a nivel 5 (firmado por ccoo-ugt-sit en la Valoración de Puestos de Trabajo que nace del convenio 1998-2001) y no cobra el plus de cobranza. Es por ello que no le pueden poner en la línea.

Los servicios de maniobras suplentes se cubren con conductores suplentes dando prioridad, en teoría, a los que puedan tener problemas médicos, retiradas de carnet, problemas familiares y otros casos puntuales (hay un 24% de servicios de maniobras firmado en el convenio 1998-2001 reservado para estos).

El problema surge cuando vemos que siempre van los mismos y de manera continuada (algunos hasta años). Imaginaros que piensan los maniobras fijos cuando ven siempre a los mismos “maniobras suplentes” (ya sean conductores con servicio fijo o suplentes) a nivel 6, cobrando el plus de cobranza y ellos no. Y esto aún es más grave si tenemos en cuenta que hay conductores suplentes, que piden estos servicios de maniobras y no les dejan acceder a ellos, aunque les llega por antigüedad, porque están siempre los mismos sin causa justificada.

ACTUB se reunió en su día con el Sr. Barriga jefe de C.O.N. de Zona Franca y nos comentó que arreglaría la situación y que le diéramos tiempo. El tiempo pasa y la situación sigue igual sin que nadie se pronuncie, por ello iremos con una lista del personal que ejerce continuamente servicios de maniobras sin causa justificada a nivel 6 al responsable de personal Alfonso Rivera para que tome cartas en el asunto.

ACTUB defenderá en el próximo convenio que los conductores que escojan maniobras **no bajen de nivel** y que la empresa saque a escogida más servicios de maniobras fijos. También solicitaremos en el próximo convenio subir a nivel 7 a los conductores en la Valoración de Puestos de Trabajo o, si no fuera posible, un plus por la disponibilidad de empezar y acabar la jornada de trabajo en puntos distintos.

LIQUIDACIONES AL DÍA

Aún nos encontramos casos de compañeros que son sancionados por no llevar las liquidaciones al día, ya sea por dejadez, olvido o equivocación. Recuerda que tienes un plazo de 1 semana para liquidar lo recaudado durante tu jornada laboral, para evitar este tipo de problemas (suele ser como poco una sanción de 3 días) lo mejor es que liquides a diario el dinero recaudado.

COMISIÓN PARITARIA 24/10/11

Se ha tratado el tema de los calendarios de descanso para el 2012, la fecha prevista de publicación será el miércoles 2 de noviembre y próximamente podremos solicitar cambiar de grupo de descanso y cobrar el extraordinario o bien computarlo a descanso.

Recuerda que sino rellenas nada la empresa te mantendrá en el mismo grupo de descanso y cobrando o descansando el extra según hubieras solicitado en su día.

El grupo 72i tiene un fallo que la empresa comunicó en su día (aviso interno del 14 de febrero), el descanso del 31 de diciembre se ha desplazado al 29 de diciembre porque tiene un día en fin de semana de más.

ACTUB ha solicitado tratar el tema de la reducción de jornada. Se le ha pedido a la empresa que haga un reequilibrado de plantilla por cocheras únicamente de los conductores a reducción de jornada, ya que en Triángulo se concentra la mayoría de conductores a reducción de jornada y esto está creando serios problemas a la hora de la asignación de servicios por antigüedad. La empresa como siempre se ha limitado a tomar nota y nos ha emplazado a tratar el tema en la próxima comisión paritaria del viernes 28 de noviembre.

QUEJAS Y SUGERENCIAS DEL CONDUCTOR/A

Queremos que sea un apartado de las hojas informativas que sacamos (AL VOLANTE), donde tu como trabajador/a puedas dejarnos escritas todas aquellas quejas, sugerencias o cualquier otro motivo que creáis necesarios expresarnos o comunicarnos (situaciones ocurridas en tu puesto de trabajo durante el servicio, el trato con tus superiores, situaciones con el pasaje...).

Con vuestra colaboración podremos mejorar muchas cosas, sin ella tardaremos mucho más (a más ideas, más soluciones), por este motivo os pedimos que todo/a el que escriba, lo haga para tratar temas serios y así poder mejorar en nuestros puestos de trabajo. Cualquier escrito que tengáis pasarlo a los delegados y colaboradores de ACTUB.

LOTERÍA NAVIDAD

ACTUB C/ Cartagena, 245, 3º A 08025 Barcelona SORTEO DE NAVIDAD interesa la cantidad de 5 EUROS en el billete núm. 73.741 del sorteo que se celebrará en Madrid el día 22 de Diciembre de 2011	LOTERIA NACIONAL SORTEO DE NAVIDAD EL PORTADOR INTERESA LA CANTIDAD DE 5 EUROS EN EL BILLETE NÚM. 73.741 DEL SORTEO QUE SE CELEBRARÁ EN MADRID EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2011 El Depositario, ACTUB Todo talón roto, enmendado, sin sellar o sin numerar será nulo. Caduca a los tres meses.	ACTUB ASOCIACIÓN DE CONDUCTORES DE TRANSPORTES URBANOS DE BARCELONA C/ Cartagena, 245, 3º A - 08025 Barcelona Teléfono 93 456 88 38 <i>¡Felicitamos a todos los afiliados y simpatizantes estas Navidades de 2011!</i> CONSEGUIR MAS DESCANSOS PROVOCARON UNA LUCHA SINDICAL, A MUCHOS LES QUITO EL SUEÑO Y HOY ES UNA REALIDAD. GRACIAS A TODOS LOS QUE APOYASTEIS ESTE SUEÑO. FELICES NAVIDADES 2011
Nº 00305		Nº 00305

ASAMBLEA PLAN DE PENSIONES TB

En la asamblea del miércoles 26 de octubre sobre si nos presentamos a las elecciones del plan de pensiones la mayoría ha decidido que nos presentemos en candidatura conjunta (ACTUB-CGT-PSA). En nuestra candidatura adquiriremos unos compromisos:

- Renunciar a las liberaciones del plan.
- Intentar modificar el reglamento para que los directivos no cobren esas pensiones complementarias millonarias.
- Informar regularmente a la plantilla sobre el estado del plan (no como ccoo-ugt que en 4 años no se han preocupado de informar pese a estar liberados todo el año, sólo sacan hoja informativa cuando el Comité de Convenio convoca asamblea para hablar del plan).

CENA AFILIADOS Y SIMPATIZANTES DE ACTUB **HOTEL OLYMPIC PARK 4****** **C/ SRA. DE ROSELL, S/N.** **LLORET DE MAR**



PRECIO HOTEL:

47 EUR X PERSONA PENSIÓN COMPLETA CON AGUA Y VINO INCLUIDO.

6 EUR X EL PRIMER NIÑO EN HABITACIÓN TRIPLE (NIÑOS DE 2 A 11 AÑOS).

34 EUR X TERCERA PERSONA ADULTA O NIÑOS MAYORES DE 12 AÑOS EN TRIPLE.

67 EUR X PERSONA EN HABITACIÓN INDIVIDUAL MENORES DE 2 AÑOS GRATIS.

MÁXIMA OCUPACIÓN TRIPLE EN LAS HABITACIONES.

SALA IMPERIAL PARK (CAPACIDAD MÁXIMA 350 PERSONAS) 18HRS-02.00 HRS A.M.

-RESERVA HABITACIONES HASTA EL 4 DE NOVIEMBRE.

www.actub.com

